



GOBERNACIÓN DEL CAUCA
SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL CAUCA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN ESE
JUNTA DIRECTIVA



ACUERDO NÚMERO No. 001
(26 ENE 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE REFRENDA LA DESAGREGACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN-E.S.E, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN – E.S.E, en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas en el decreto 1876 del 03 de agosto de 1994, el decreto departamental 0268 del 09 de abril de 2007, artículo 15 numeral 4 y el acuerdo 001 de 2007, artículo 18 numeral 4 y,

CONSIDERANDO

Que a partir del 1º de enero de 2026, la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E., como entidad descentralizada, con autonomía administrativa y patrimonio propio, deberá contar con un presupuesto de ingresos y apropiaciones para los gastos aprobados para iniciar las transacciones financieras, de acuerdo a la normatividad vigente y en especial a lo preceptuado en los decretos 111 y 115 de 1996, Ley 344 de 1996.

Que el presupuesto de ingresos y gastos de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E.**, deberá responder a los planes y programas de salud del Departamento acordes con las normas y políticas del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Que el 15 de enero de 1996, el Presidente de la República expidió el Decreto No.115, por el cual se establecen las normas sobre elaboración, conformación y ejecución de los presupuesto de la empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las sociedades de economía mixta sujetas al régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras.

Que la Ley 344 de 1996 en su artículo 21, establece la obligación de proyectar sus recursos por servicios producidos a las tarifas que determine el Gobierno Nacional.

Que la ordenanza No 034 de 1.996, por la cual se establece el parágrafo 1 del Estatuto Orgánico de presupuesto del Departamento del Cauca y sus entidades descentralizadas, en el parágrafo 1 del artículo 2, menciona que las empresas Sociales del Estado de orden Departamental, constituyen una categoría especial en entidad pública descentralizada, se sujetarán al régimen presupuestal de la Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

1000 1000

ACUERDO NÚMERO No. 001

(26 ENE 2026)

Que la Junta Directiva tiene como función analizar y aprobar el Proyecto de presupuesto anual, para cada vigencia, de conformidad con las normas vigentes y en especial con el artículo 15- Funciones de la Junta Directiva, numeral 4 del Decreto 0268 del 9 de abril de 2.007.

Que por medio del Decreto 1068 de mayo de 2015 Único Reglamentario del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se compila la normatividad expedida por el gobierno nacional para la cumplida ejecución de las leyes del sector de hacienda y crédito público y en su título tercero regula el presupuesto de las empresas industriales y comerciales del estado y de las sociedades de economía mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió la Resolución No. 3832 de 2019, modificada por la Resolución No. 1355 de 2020, mediante la cual se estableció el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas CCPET. La citada resolución, en el artículo 5, determina que las Entidades Territoriales y sus Descentralizadas deben aplicar el CCPET en el proceso de programación y ejecución del presupuesto de 2021 y siguientes.

Que mediante Resolución 3475 del 30 de diciembre de 2025, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público actualizan los anexos que se hace referencia en el numeral 2.1 del artículo 2 de la Resolución 3832 de 2019, que corresponderán a la versión 8 de los mismos, los cuales se tuvieron en cuenta en la desagregación del presupuesto 2026.

Que para las modificaciones que se realicen dentro del Presupuesto de la vigencia 2026 se realizarán de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo 001 de del 16 de abril del 2007 que en capítulo IX Administración Presupuestaria – Artículo 71 – Los créditos y contra créditos, adiciones y traslados del Presupuesto, serán aprobados por la Junta Directiva, con sujeción a las normas sobre la materia; además se debe tener en cuenta el artículo 23 de del Decreto 115 del 15 de enero de 1996, estable :” El detalle de las apropiaciones podrá modificarse, mediante Acuerdo o Resolución de las Juntas o Consejos Directivos, siempre que no se modifique en cada caso el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión y el artículo 34 del Decreto 568 del 21 de marzo de 1996 “ Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los subprogramas de inversión

ACUERDO NÚMERO No. 001

(26 ENE 2026)

Aprobados por el Congreso, se harán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

Que según Acuerdo 019 del 31 de octubre de 2025, se aprobó el proyecto de Presupuesto de Rentas y Gastos de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN – E.S.E.**, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2026.

Que le corresponde al **CONFIS DEPARTAMENTAL**, establecer los presupuestos de ingresos y gastos de las Empresas Sociales del Estado de carácter Departamental para la vigencia 2026.

Que mediante acto administrativo – Resolución No. 0179 del 31 de diciembre de 2025, el CONFIS DEPARTAMENTAL estableció de manera agrupada el Presupuesto de Ingresos y Gastos para **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN – E.S.E.**, para la vigencia 2026, por la suma de **CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$ 57.326.530.459,00) Mcte**

Que, en cumplimiento de lo anterior, la Gerencia expidió la Resolución No. 224 de 31 de diciembre 2025 "Por medio de la cual se desagrega el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E. para la vigencia fiscal 2026"

En mérito de lo expuesto, la Junta Directiva de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E**

ACUERDA:

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE INGRESOS

ARTÍCULO PRIMERO: Refrendar el Presupuesto de Ingresos de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E** para la vigencia fiscal 2026, correspondiente a los meses de enero a diciembre DE 2026, en la suma **CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$ 57.326.530.459,00) Mcte**, Según el siguiente detalle:

47-11

7-11-11

11

11

11

ACUERDO NÚMERO No. 001
(26 ENE 2026)

PARTE A INGRESOS

RUBRO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL
1	Ingresos	57.326.530.459,00
10	Disponibilidad Inicial	9.154.092.687,00
1002	Bancos	9.154.092.687,00
11	Ingresos Corrientes	47.391.969.000,00
1102	Ingresos no Tributarios	47.391.969.000,00
110205	Ventas de bienes y Servicios	47.391.969.000,00
110205001	Venta de establecimientos de mercado	47.391.969.000,00
11020500109	Servicios para la comunidad, sociales y personales	47.391.969.000,00
1102050010902	Servicios de Salud	47.391.969.000,00
110205001090201	Régimen Contributivo	1.322.828.000,00
11020500109020101	Régimen Contributivo Vigencia Actual	461.336.000,00
1102050010902010102	No Capitado	461.336.000,00
11020500109020102	Régimen Contributivo Vigencia Anterior	861.492.000,00
1102050010902010202	No Capitado	861.492.000,00
110205001090202	Régimen Subsidiado	42.265.300.000,00
11020500109020201	Régimen Subsidiado Vigencia Actual	37.978.877.000,00
1102050010902020101	Capitado	34.015.059.000,00
1102050010902020102	No Capitado	3.963.818.000,00
11020500109020202	Régimen Subsidiado vigencia anterior	4.286.423.000,00
1102050010902020202	No Capitado	4.286.423.000,00
110205001090203	ECAT	355.777.000,00
11020500109020301	ECAT Vigencia Actual	180.448.000,00
11020500109020302	ECAT Vigencia Anterior	175.329.000,00
110205001090204	Cuotas de Recuperación	158.324.000,00
110205001090206	Plan de Intervenciones Colectivas	2.744.160.000,00
11020500109020601	Plan de Intervenciones vigencia actual	2.744.160.000,00
110205001090207	Otras Entidades	545.580.000,00
11020500109020701	Otras Entidades Vigencia Actual	66.563.000,00
11020500109020702	Otras Entidades Vigencia Anterior	479.017.000,00
12	Recursos de Capital	780.468.772,00
1208	Transferencias de capital	780.468.772,00
120806	De otras entidades del gobierno general	780.468.772,00
120806002	Condicionadas a la adquisición de un activo	780.468.772,00
12080600202	Vigencia Anterior Condicionadas a la adquisición de un activo	780.468.772,00

ACUERDO NÚMERO No. 001
(26 ENE 2026)
SEGUNDA PARTE

PRESUPUESTO DE GASTOS

ARTICULO SEGUNDO : Refrendar el Presupuesto de Gastos de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E** para la vigencia fiscal 2026, correspondiente a los meses de enero a diciembre de 2026 en la suma de **CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$ 57.326.530.459,00)** Mcte, Según el siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL
2	Gastos	57.326.530.459,00
21	Funcionamiento	12.787.332.956,00
211	Gastos de personal	1.169.322.883,00
21101	Planta de personal permanente	1.169.322.883,00
2110101	Factores constitutivos de salario	833.979.450,00
2110101001	Factores salariales comunes	833.979.450,00
211010100101	Sueldo básico	649.611.000,00
211010100104	Subsidio de alimentación	11.432.000,00
211010100105	Auxilio de transporte	23.112.000,00
211010100106	Prima de servicio	29.755.221,00
211010100107	Bonificación por servicios prestados	22.586.877,00
211010100108	Prestaciones sociales	97.482.352,00
21101010010801	Prima de navidad	65.805.218,00
21101010010802	Prima de vacaciones	31.677.134,00
2110102	Contribuciones inherentes a la nómina	287.840.000,00
2110102001	Aportes a la seguridad social en pensiones	80.583.000,00
2110102002	Aportes a la seguridad social en salud	57.080.000,00
2110102003	Aportes de cesantías	68.916.000,00
2110102004	Aportes a cajas de compensación familiar	29.326.000,00
2110102005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	16.358.000,00
2110102006	Aportes al ICBF	21.346.000,00
2110102007	Aportes al SENA	14.231.000,00
2110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	47.503.433,00
2110103001	Prestaciones sociales	47.503.433,00
211010300101	Vacaciones	31.114.874,00
211010300102	indem vacaciones	12.642.529,00
21101030010201	indem vacaciones Vigencia Actual	10.985.000,00
211010300103	Bonificación especial de recreación	3.746.030,00
212	Adquisición de bienes y servicios	10.932.963.000,00
21201	Adquisición de activos no financieros	642.172.000,00
2120101	Activos fijos	642.172.000,00
2120101003	Maquinaria y equipo	400.800.000,00
212010100303	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	400.800.000,00
21201010030302	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	400.800.000,00

ACUERDO NÚMERO No. 001
(26 ENE 2026)

2120101005	Otros activos fijos	241.372.000,00
212010100502	Productos de la propiedad intelectual	241.372.000,00
21201010050203	Programas de informática y bases de datos	241.372.000,00
2120101005020301	Programas de informática	241.372.000,00
212010100502030101	Paquetes de software	241.372.000,00
21202	Adquisiciones diferentes de activos	10.290.791.000,00
2120201	Materiales y suministros	937.076.000,00
2120201002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	31.920.000,00
2120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	501.571.000,00
2120201004	Productos metálicos, maquinaria y equipo	403.585.000,00
2120202	Adquisición de servicios	9.353.715.000,00
2120202005	Construcción y servicios de la construcción	121.606.000,00
2120202006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	146.300.000,00
2120202007	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	1.253.076.000,00
2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	7.737.724.000,00
2120202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	95.009.000,00
213	Transferencias corrientes	342.733.000,00
21313	Sentencias y conciliaciones	342.733.000,00
2131301	Fallos nacionales	342.733.000,00
2131301001	Sentencias	300.000.000,00
2131301002	Conciliaciones	42.733.000,00
217	Disminución de Pasivos	32.572.073,00
21701	Cesantías	32.572.073,00
2170101	Cesantías Definitivas	32.572.073,00
218	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	309.742.000,00
21801	Impuestos	100.000.000,00
2180152	Impuesto Predial unificado	100.000.000,00
21804	Contribuciones	209.742.000,00
2180401	Cuota de fiscalización y auditaje	145.468.000,00
2180407	Contribución de vigilancia - Superintendencia Nacional de Salud	64.274.000,00
23	Inversión	1.560.937.545,00
232	Adquisición de Bienes y Servicios	1.560.937.545,00
23201	Adquisición de activos no financieros	1.453.388.751,00
2320101	Activos fijos	1.453.388.751,00
2320101001	Edificaciones y estructuras	1.453.388.751,00
232010100102	Edificaciones distintas a viviendas	1.453.388.751,00
23201010010208	Edificios relacionados con salud	1.453.388.751,00
23202	Adquisiciones diferentes de activos	107.548.794,00
2320202	Adquisición de servicios	107.548.794,00
2320202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	107.548.794,00
24	Gastos de operación comercial	42.978.259.958,00
241	Gastos de personal	2.841.515.773,00
24101	Planta de personal permanente	2.841.515.773,00

ACUERDO NÚMERO No. 001
(26 ENE 2026)

2410101	Factores constitutivos de salario	2.009.170.000,00
2410101001	Factores salariales comunes	2.009.170.000,00
241010100101	Sueldo básico	1.608.600.000,00
241010100104	Subsidio de alimentación	16.514.000,00
241010100105	Auxilio de transporte	33.384.000,00
241010100106	Prima de servicio	71.102.000,00
241010100107	Bonificación por servicios prestados	51.206.000,00
241010100108	Prestaciones sociales	228.364.000,00
24101010010801	Prima de navidad	154.300.000,00
24101010010802	Prima de vacaciones	74.064.000,00
2410102	Contribuciones inherentes a la nómina	676.204.000,00
2410102001	Aportes a la seguridad social en pensiones	199.177.000,00
2410102002	Aportes a la seguridad social en salud	141.083.000,00
2410102003	Aportes de cesantías	137.092.000,00
2410102004	Aportes a cajas de compensación familiar	71.102.000,00
2410102005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	40.433.000,00
2410102006	Aportes al ICBF	52.390.000,00
2410102007	Aportes al SENA	34.927.000,00
2410103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	156.141.773,00
2410103001	Prestaciones sociales	156.141.773,00
241010300101	Vacaciones	94.475.773,00
241010300102	Indemnización por vacaciones	52.729.000,00
241010300103	Bonificación especial de recreación	8.937.000,00
245	Gastos de comercialización y producción	40.136.744.185,00
24501	Materiales y suministros	6.633.326.610,00
2450102	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	139.179.000,00
2450103	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	5.067.142.610,00
2450104	Productos metálicos, maquinaria y equipo	1.427.005.000,00
24502	Adquisición de Servicios	33.503.417.575,00
2450205	Construcción y servicios de la construcción	573.364.000,00
2450206	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	2.340.779.440,00
2450208	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2.188.810.000,00
2450209	Servicios para la comunidad, sociales y personales	28.400.464.135,00

ARTICULO 3°: Forman parte integral del presente acuerdo, todos los anexos que conforman el proyecto de presupuesto de rentas y gastos aprobado mediante acuerdo No. 019 del 31 de octubre de 2025, Resolución No. 0179 del 31 de diciembre de 2025, en la cual el CONFIS DEPARTAMENTAL estableció de manera agrupada el Presupuesto de Rentas y Gastos para LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN – E.S.E., para la vigencia 2026 y la Resolución expedida por la gerencia No. 224 del 31 de diciembre 2025

2010

2010

ACUERDO NÚMERO No. 001

(26 ENE 2026)

"Por medio de la cual se desagrega el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E. para la vigencia fiscal 2026"

ARTICULO 4º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

CUMPLASE

Dado en Popayán, a los


JOHNNY ALFONSO HOYOS URBANO

PRESIDENTE AD-HOC


JUAN CARLOS COTAZO URREA

SECRETARIO

Elaboro: Nubia Santander Zúñiga – Afiliada Participe Sintraumpros.

Reviso: Yenny A. Montilla Dorado- Contratista – E.S.E. Proceso Presupuesto

Aprobó: Edilberto Palomino Martínez – Profesional Universitario Área Administrativa

Vo.Bo. Ernesto Raúl Rico Gómez - Coordinador Proceso Jurídico

8/11 1/17 7

1/17 7

7